

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica Resolución de 30 de septiembre de 2012 por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas.

Resolución de 30 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de la Secretaría Provincial, de 30 de septiembre de 2012, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal que se cita y que ocupa los puestos que se detallan.

De acuerdo con las competencias atribuidas por la vigente legislación, esta Dirección Provincial

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 29 de septiembre de 2012, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal que se cita y cuyos puestos de trabajo se detallan, y que figuran como Anexo de esta resolución.

A N E X O

«Acuerdo de la Secretaría Provincial del SAE de 29 de septiembre de 2012 por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en los puestos que se citan.

El artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el art. 5 del Decreto-Ley 2/2012, de 19 de junio, determina que en las agencias de régimen especial, caso del Servicio Andaluz de Empleo, existirá un registro general o un registro de carácter auxiliar.

Por su parte, la Resolución de 6 de octubre de 2011 de la Gerencia del SAE atribuye, en el artículo tercero, las competencias a las Secretarías Provinciales incorporando en su párrafo primero las funciones relativas a Archivo y Registro.

El art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales a que se refiere el apartado 2 del art. 21, corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. Asimismo, determina que de no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura de servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

En el mismo sentido se manifiesta en su artículo 34.b) la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 11 de octubre de 2006, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas.

Razones de índole técnica, agilidad y eficacia administrativa hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias de conformidad con el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría Provincial

A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo con los originales a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 del Decreto 204/1995 y el art. 4.b), de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 11 de octubre de 2006 en las personas que se citan y que ocupan los puestos que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓD. PUESTO	DENOMINACIÓN
EDUARDO MENDOZA TUDEA	508710	UN. GESTIÓN
MANUEL VELASCO MURIANO	9377110	UN. DE TRAMITACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓD. PUESTO	DENOMINACIÓN
M. ^a DOLORES GARVAYO GARCÍA	8680310	ASESORA TÉCNICA
ANDRÉS ESPINA GARCÍA	8680010	ASESOR TÉCNICO
M. ^a ISABEL FERNÁNDEZ FIGUEROLA	971110	UN. GESTIÓN

Segundo. La presente delegación se realiza de conformidad con al art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar tal circunstancia.

Cuarto. El presente acuerdo deberá publicarse en el BOJA, entrando en vigor el día siguiente a su publicación. La Secretaria Provincial. Málaga, 29 de septiembre de 2012. Fdo. María Carmen López Jiménez.»

Málaga, 10 de octubre de 2012.- La Directora, Marta Rueda Barrera.